



Segun el metodo antiguo alio Diez in adonj; y en su cum-  
 plim<sup>to</sup> a concordaron su publicacion y que se aga saber al  
 Administrador desta Casa Real a los mismsos efectos;  
 Tambien fido Cuenta ala O.<sup>ta</sup> orden q.<sup>a</sup> dho S.<sup>r</sup> Intendente.  
 comunica con fha de diez y seis del mismo mes por la que  
 S. M. se ha rebido. Declarar, no pueden admitirse algos Pue-  
 blos en guerra o sus Contribuciones las Carridades, que faci-  
 litaron algos con sulado para cubrir los Pasamys; Delaon  
 den estas cosas dirigida por dho S.<sup>r</sup> Contadormay fha por la q.<sup>a</sup>  
 han tenido abien declarar, que esta suspension o liquidacion  
 o sumision no estan comprendidos los empreritos: De  
 la O.<sup>ta</sup> orden p.<sup>ta</sup> la que S. M. se ha rebido el dho que la pre-  
 sentacion alos Senores de Alodon, y su deposito se beneficien  
 en las N.<sup>tas</sup> Administraciones de Curacadas, por no haver  
 aduana en el Intencion: Y qualun.<sup>te</sup> de Ynterino el Ayunta-  
 m<sup>to</sup> de la Contratacion al S.<sup>r</sup> Intendente con fha veinte y ocho de  
 Junio ultimo a cerca esta Cuenta que hizo a su S.<sup>r</sup> era  
 Corporacion sobre la parte de multas que deberan percibir  
 los denunciados.  
 Tambien se Ynterferieron sus Mene.<sup>s</sup> de la orden que el E.<sup>no</sup>  
 S.<sup>r</sup> Presidente de la Diputacion Pro.<sup>ta</sup> Jefe Politico dirije con  
 fha veinte y tres de Junio ultimo, para que en el termino q.<sup>a</sup>  
 prescribe Ynterferen en la Secretaria de aquella Superioridad  
 los dos mil seiscientos ochenta y quatro r.<sup>os</sup> de dho m.<sup>to</sup> que adeu-  
 da esta Villa al N.<sup>to</sup> de la presente año, para los S.<sup>tes</sup>  
 Diputados de Cortes, y en su cumplim<sup>to</sup> A concordaron que sin pen-  
 der tiempo se concluya el N.<sup>to</sup> que abre esta Causidad y pro-  
 ceda su cobranza, como q.<sup>a</sup> se concluyo en Acuerdo. Lo que  
 Certifico

Juan Manilla  
 Doncella  
 Mateo Fern  
 nan dez  
 Jh

Juan Bales  
 Lo p.<sup>ta</sup>  
 23

Mateo Garcia  
 Juan Garcia  
 Bonilla  
 Jose Sanchez  
 Valera

